



# ACTA DE ACUERDOS MESA DE NEGOCIACIÓN

Sala Virtual DDE, martes 07 de julio de 2020, 15.00 horas

## Asistentes:

**Renato Hunter Alarcón**, Vicerrector Académico

**Pamela Ibarra Palma**, Vicerrectora de Pregrado

**Juan Manuel Fierro Bustos**, Decano Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, en representación de la Decana y Decanos

**Solange Martínez Oakley**, Directora de Desarrollo Curricular y Docente

**Juan Méndez Vera**, Director de Formación Integral y Empleabilidad

**Alex Seguel Fuentealba**, Director de Desarrollo Estudiantil

**Bárbara Eytel Pastor**, Directora Equidad de Género

**Ricardo Fonseca Gottschalk**, Director Jurídico

**Francisco Espinoza Godoy**, Dirección de Desarrollo Estudiantil

**Camila Millar Obreque**, Representante Estudiantil Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

**Juan Ignacio Moretti**, Representante Estudiantil Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

**Penélope Fierro Ríos**, Representante Estudiantil Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales

**Judith Saravia Valenzuela**, Representante Estudiantil Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales

**Cristina Oñate Silva**, Representante Estudiantil Facultad de Medicina

**Matias Saldivia Rain**, Representante Estudiantil Facultad de Medicina

**Sebastián Inostroza Catalán**, Representante Estudiantil Facultad de Ingeniería y Ciencias

**Bastián Barrientos Gennari**, Representante Estudiantil Facultad de Ingeniería y Ciencias

**Paula Echeverría Guzmán**, Representante Estudiantil Facultad de Odontología

**Francisca Vilches Utillano**, Representante Estudiantil Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades

**Alen Loncón Vera**, Representante Estudiantil Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades

En el marco de la actual paralización estudiantil de actividades académicas el martes 07 de julio sesionó la mesa de negociación para avanzar en torno a los puntos del petitorio estudiantil que hizo llegar el Consejo de Presidentes a las Autoridades Universitarias. Al inicio de la sesión se acuerda cerrar a las 18.00 horas con una pausa de 10 minutos a las 16.45 horas. Del mismo modo se acuerda sesionar el miércoles 08 de julio a las 11 horas y el jueves 09 de julio a la misma hora. Según compromiso de avanzar por bloque temático, en esta sesión se abordaron parcialmente los puntos: Docencia y Evaluaciones del petitorio estudiantil a nivel de Universidad. A continuación los acuerdos **aprobados por ambas partes**:

## I. A nivel de Universidad

### 2. Docencia:

#### 2.3 Fijar un ayudante de acompañamiento a la docencia virtual en cada asignatura o módulo, sin excepción y un ayudante académico según requerimiento de la o el docente, o el curso.

- Ambas partes reconocen la necesidad de que haya un apoyo y acompañamiento a la docencia virtual en todas las asignaturas que asegure una fluida comunicación con los/as estudiantes; sin embargo, no todos los docentes requieren la figura de ayudante en apoyo virtual toda vez que existen asignaturas que tienen esta ayuda con otros docentes del curso, ayudantes de investigación, o no



tienen problemas de comunicación virtual con sus estudiantes. La Vicerrectoría de Pregrado ha realizado un análisis de las asignaturas que no tienen ayudante, en función de la información que se encuentra disponible en el sistema informático de la Universidad, la cual será complementada con el catastro de asignaturas con dificultades de comunicación entre docentes y estudiantes, en contexto de docencia virtual, que realizarán los centros de estudiantes para analizar y solucionar las situaciones más complejas. Los Centros de Estudiantes harán llegar estos catastros a sus Directores/as de Carrera, quienes enviarán esta información a las respectivas Direcciones de Pregrado de cada Facultad.

#### **2.4 Asegurar y fiscalizar la presencia de todas las asignaturas en plataforma con material en base a los contenidos esenciales de los resultados de aprendizaje priorizados.**

- La Vicerrectoría de Pregrado, en su rol de supervisión del cumplimiento de las normas establecidas por el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado, ha consultado a Directores de Pregrado los motivos de porqué hay asignaturas que no se encuentran en plataforma. En este sentido, la VIPRE está trabajando con los Directores de Pregrado de las Facultades para que se asegure que los materiales en campus virtual sean pertinentes y prioritarios en relación a los resultados de aprendizaje de la asignatura. Si los estudiantes pesquisan que hay alguna asignatura que está con dificultades de avance en este aspecto, se acuerda indicar a su respectivo/a Director/a de Carrera quien informará a la Dirección de Pregrado de su respectiva facultad, por medio de sus centros de estudiantes, para abordar soluciones en particular con esa asignatura.

#### **2.5. En casos de mutuo acuerdo, por dificultad de accesibilidad del docente, donde la clase no sea grabada y subida a la plataforma, se entregue material en forma de cápsula (PPT + audio) para ser revisado de manera asincrónica. Esto acorde a la importancia en el proceso de enseñanza - aprendizaje de los contenidos esenciales de los Resultados de Aprendizajes priorizados de las asignaturas.**

- La Res Ex 0989 de junio 2020 decretó la obligación de que todos los docentes deben grabar sus clases y dejarlas disponibles en plataforma para todos los estudiantes. De acuerdo a esta resolución, el docente debe incluir el PPT con audio u otro medio, en el caso de que no pueda grabar la clase. Si existen casos de docentes con problemas de conectividad o de equipamiento, las Facultades son las encargadas de prestar apoyo y solucionar estos problemas. El conducto regular es que el académico con dificultades de conectividad tome contacto con su Director de Departamento y este se comunicará con el Decano/a.

### **4. Evaluaciones:**

#### **4.1. Entrega al estudiantado al inicio de cada bloque o semestre el calendario de evaluaciones formativas y sumativas en cada asignatura sin excepción y sujeto a modificaciones, que permita al curso organizarse respecto de las demás asignaturas cautelando el cumplimiento de la Resolución Exenta 0989 en lo relativo al número máximo de evaluaciones.**

- Los estudiantes tienen actualmente una opción en Intranet en la que se muestra el total de evaluaciones que tienen en el semestre o en el bloque en curso. Para que este sistema de información oportuna del curso funcione, es necesario que todos los docentes suban la información al inicio del bloque o semestre. En general el porcentaje de planificación de notas parciales es superior al 70%



cada semestre en todas las Facultades; sin embargo, en el rol de garante del proceso formativo, la VIPRE se compromete a supervisar, en conjunto con los Directores de Pregrado, que todos los docentes incluyan esta información al sistema de forma oportuna para que los estudiantes las puedan visibilizar.

**4.2. Respetar y normar la cantidad de evaluaciones de proceso sumativas sincrónicas y asincrónicas (informes, trabajos, pruebas) acorde a los contenidos esenciales contemplados en la cantidad de resultados de aprendizaje priorizados.**

- La cantidad de evaluaciones que se deben realizar por semestre ha sido normado en las Res. Ex 0768 y 0989 del año 2020. La VIPRE hará énfasis en que el porcentaje global de una evaluación no se descomponga en una gran cantidad de evaluaciones pequeñas. Además, la VIPRE se compromete a mantener, con las Direcciones de Pregrado, el seguimiento del oportuno ingreso de las evaluaciones en el sistema de notas parciales de Intranet con el correspondiente envío de informe a las Facultades. Lo anterior, para reforzar con los académicos la planificación de evaluaciones en el sistema de notas parciales. En el caso de evaluaciones sumativas de menor porcentaje se solicitará que estas sean incorporadas en su totalidad en los programas de asignatura.

**4.3. Ajustar las modalidades de evaluación grupal previa consulta al curso, que contemple la dificultad de trabajo sincronizado, debido a problemas de conexión u otros de carácter personal y a la desigualdad de condiciones de trabajo de cada estudiante.**

- Para el segundo bloque, la Vicerrectoría de Pregrado se compromete a realizar un análisis de las asignaturas que tengan planificados trabajos grupales para promover, a través de las Direcciones de Pregrado, otra estrategia pedagógica en reemplazo de esta actividad o evaluación grupal. Sin embargo, en aquellas asignaturas en que se mantengan trabajos en equipo, se va a proponer al Comité Académico de Pregrado que estos trabajos se realicen en los momentos de clases sincrónicas y se haga uso de la herramienta “segmentación por grupos” de Zoom, de forma que el docente pueda cautelar que se está desarrollando el trabajo de forma adecuada y solucionar eventuales dificultades que se puedan presentar.

**4.5. No reemplazar clases sincrónicas a través de actividades sumativas de carácter asincrónico.**

- Este aspecto ha sido normado en la Res. Ex 0989 donde se establece un mínimo de tiempo que los docentes deben realizar de forma sincrónica semanalmente. Si existen asignaturas en las que esta reglamentación no se esté cumpliendo, se solicita que los estudiantes utilicen el conducto regular mediante direcciones de carrera para dar a conocer la información y transmitir a la Vicerrectoría de Pregrado.



**4.6. Establecer un tiempo mínimo de 2 horas para el desarrollo de las evaluaciones de carácter sincrónico, independiente que este tiempo sea mayor al tiempo calculado por el docente.**

- Se acuerda dar el pertinente espacio de implementación de la normativa aprobada, mediante la Res. Ex 0989, para el análisis del tiempo mínimo de evaluaciones. Se acuerda también que a medida que avance el semestre y las evaluaciones se analizará este punto en la Mesa de Trabajo, conformada por los Representantes Estudiantiles y las Autoridades Universitarias, para conocer particularidades de algunas asignaturas en las que se presenten problemas.

**Sin alterar el proceso de negociación, los estudiantes que están en situación de egreso/titulación podrán regularizar su situación académica a partir del día lunes 13.07.2020, considerando las particularidades de cada carrera y en acuerdo con sus respectivos Directores/as de carrera.**

Finaliza la sesión a las 18.30 horas.